

ENCUESTA CT48. Reporte de la información no financiera por empresas de más de 250

Actualmente está en revisión la Directiva 2014/95/UE sobre Información no financiera, que se trasladó a la normativa española a través de la Ley 11/2018. Entre las novedades que traerá dicha revisión es su aplicación a **sociedades o grupos consolidados de más de 250 empleados** que tengan la consideración de interés público o que cumplan una de las siguientes condiciones:

- Total activo consolidado mayor de 20 millones de euros.
- Importe neto de la cifra anual de negocio consolidada mayor de 40 millones de euros.

Entre los trabajos que está abordando el comité técnico de Conama 2020 sobre Divulgación de la Información no Financiera es valorar el conocimiento de las empresas sobre esta cuestión y analizar qué barreras pueden presentarse a las entidades que tengan que afrontar este reporte de información no financiera.

Por ese motivo, este comité está realizando una **encuesta con el objetivo de analizar el nivel de conocimiento en materia de reporte de la información no financiera por parte de empresas con más de 250 trabajadores**, así como su percepción en barreras y beneficios asociadas. Como quizá conozcáis, la revisión de la Directiva 2014/95 ampliará la obligación de realizar reportes de información no financiera a empresas con más de 250 trabajadores que cumplan determinados criterios.

Cumplimentar la encuesta requiere una dedicación estimada de 3 minutos y aquellos participantes **recibirán en primicia los resultados de la encuesta y serán invitados a un Webinar específico** que abordará las novedades en materia de divulgación de la información no financiera para entidades de más de 250 trabajadores.

Tiempo dedicación: 3 minutos

Enlace: [Cumplimente la encuesta en este enlace](#)

Fecha límite: 5 de febrero de 2021

Los participantes recibirán en primicia los resultados de la encuesta y serán invitados a un Webinar específico

